

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL
DÍA 28 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas.

Concejales:

Grupo Socialista

D^a M^a del Mar Martínez Amaya

D. José F. Castaño Castaño.

D. Antonio Murillo Viñas.

D. Rafael Menas Miranda.

D^a. Eva M^a. Rodríguez Esteban.

D. Vicente Rafael Fernández

D^a Marta Pizarro Ruiz

Grupo Popular

D. Juan Hernández Gallardo

D. Antonio Vázquez Morales

D. Tomás Cabezas Aguilar

Grupo IU-SIEX

D. Baltasar Mateos Ascacibar.

Interventor:

D. Basilio Santos Martín

Secretario:

D. Alberto Gil García.

En la ciudad de Llerena, siendo las diez horas del día veintiocho de abril de dos mil siete, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

No asiste el Primer Teniente de Alcalde Don Manuel E. Fernández Tardío, del Grupo Socialista, quien previamente había justificado su ausencia por hallarse fuera de la ciudad.

Asiste a la presente sesión el Sr. Interventor.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 28 de marzo

pasado, y se les dé traslado a sus familiares.

Asimismo propone que conste en el Acta la felicitación a Don Roberto Solano Chacón, por la obtención del Primer Premio de Dibujo convocado por la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura; a Don Antonio Jesús Martín Ríos, por la obtención del Primer Premio del Concurso ¿Qué es un Rey para ti?, que le permitirá representar a Extremadura en el concurso nacional.; A Don Ángel Luis Pacheco, Don Fernando Llano y Don Manuel Pamo, por la obtención de un accésit en el Concurso Imagina tu Empresa; a Don Antonio Sánchez Martín, Don Fernando Gucema Barroso, Don Miguel Ángel Mateos Ascacibar, Don Francisco Hinojo León, Doña Pilar Naranjo Tena y Doña Julia Garías Lepe, por haber resultado elegido representantes sindicales en el Ayuntamiento.

La propuesta es secundada por la totalidad de los señores y señoras presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28/03/2007.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de veintiocho de marzo de dos mil siete.

Al no formularse ninguna, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- SORTEO MIEMBROS MESAS PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL 27 DE MAYO DE 2007.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de

19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede al sorteo para elegir los miembros de las Mesas para las elecciones Locales y Autonómicas del próximo 27 de mayo. Una vez realizado el mismo y cumplidas las formalidades legales vigentes, se produce el siguiente resultado:

DISTRITO: 1

SECCIÓN: 1

MESA: A

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRE

Presidente
1º Sup. Presidente
2º Sup. Presidente
1º Vocal
1º Sup. 1º Vocal
2º Sup. 1º Vocal
2º Vocal
1º Sup. 2º Vocal
2º Sup. 2º Vocal

Bordallo Gómez, Raúl
Cabezas León, Luis
Gata Oliveros, Purificación
Belmez Mosquero, Matías
Díaz Mariscal, Rosa María
Angulo Santos, Juan Javier
Guijarro Chacón, Rafael
Atalaya Hernández, Francisco Rafael
Caro Pilar, Juan Francisco

DISTRITO: 1

SECCIÓN: 1

MESA: B

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRE

Presidente
1º Sup. Presidente
2º Sup. Presidente
1º Vocal
1º Sup. 1º Vocal
2º Sup. 1º Vocal
2º Vocal
1º Sup. 2º Vocal
2º Sup. 2º Vocal

Moreno Castaño, José
Tena Sánchez, María
Méndez López, M. del Pilar
Moro Heredia, Fernando Joaquín
Mateos Millán, Miguel Ángel
Vera Lianes, Antonio
Martínez Rodríguez, Juan Manuel
Rodríguez Castelló, M. Paz
Muñoz Campos, Juan Manuel

DISTRITO: 1

SECCIÓN: 2

MESA: U

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRE

Presidente
1º Sup. Presidente
2º Sup. Presidente
1º Vocal
1º Sup. 1º Vocal
2º Sup. 1º Vocal
2º Vocal
1º Sup. 2º Vocal
2º Sup. 2º Vocal

Rodríguez Palop, M. Luisa
Pizarro Calderón, Ana Gloria
Rubio Gallardo, M. Carmen
Fortúnez Rafael, Teodoro
Pérez Reino, Israel
Jiménez Primo, M. Victoria
Quesada Cortés, Francisco Javier
Quintana Chávez, Antonio
Fortúnez Franco, M. Carmen

DISTRITO: 2

SECCIÓN: 1

MESA: A

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRE

Presidente
1º Sup. Presidente
2º Sup. Presidente
1º Vocal
1º Sup. 1º Vocal
2º Sup. 1º Vocal
2º Vocal
1º Sup. 2º Vocal
2º Sup. 2º Vocal

Izquierdo Tena, Leonor
Aguza Millán, Carlos
Chávez Morgado, Manuel
Lombardo Cerrato, M. Elisa
Diego (de) Sánchez, Josefa
Benjumea Fernández, Antonio
Gordillo Rebollo, M. Ángeles
Fernández Sánchez, Isabel
Becerra Montalbán, M. Antonia

DISTRITO: 2

SECCIÓN: 1

MESA: B

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRE

Presidente	Rodríguez Martín, M. Granada
1º Sup. Presidente	Rodríguez Rodríguez, José Antonio
2º Sup. Presidente	Rodríguez Rodríguez, M. Teresa
1º Vocal	Martín Pozuelo García Moreno, Manuel María
1º Sup. 1º Vocal	Rosa (de la) Murillo, Ana Isabel
2º Sup. 1º Vocal	Santos Pachón, M. Granada
2º Vocal	Martín Valencia, José Antonio
1º Sup. 2º Vocal	Rodríguez Penco, Granada
2º Sup. 2º Vocal	Vicioso Suárez, Ana María

DISTRITO: 3

SECCIÓN: 1

MESA: A

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRE

Presidente
1º Sup. Presidente
2º Sup. Presidente
1º Vocal
1º Sup. 1º Vocal
2º Sup. 1º Vocal
2º Vocal
1º Sup. 2º Vocal
2º Sup. 2º Vocal

Cantos Pérez, M. José
Domínguez Llera, Manuel
Luis Martínez, Zenón
Durán Carrasco, Nuria
Carballar Cruz (de la), Carlos
Diego (de) Mota, Francisca
Castaño Marín, José Francisco
Fuentes Galindo, Rosa María
Lorenzo Núñez, Valentín

DISTRITO: 3

SECCIÓN: 1

MESA: B

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRE

Presidente
1º Sup. Presidente
2º Sup. Presidente
1º Vocal
1º Sup. 1º Vocal
2º Sup. 1º Vocal
2º Vocal
1º Sup. 2º Vocal
2º Sup. 2º Vocal

Martín Torres Verónica
Rafael Martín, David Manuel
Marín Guerrero, M. Isabel
Martín Barroso, Francisco Javier
Penco Viera, Yolanda
Martín Valencia, Manuel
Santos Martín, M. Guadalupe
Rodríguez Rafael, Francisco
Mimbrero Mota, Ángeles

3.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROGRAMA DE EJECUCIÓN UA-17/1, 2 Y 3.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Medio ambiente, Agricultura y Ganadería, en su sesión de fecha veintiséis de abril de dos mil siete, adoptado por mayoría absoluta de los señores y señoras miembros de la Comisión, con el voto favorable de todos presentes.

Al no desear ninguno de los asistentes intervenir, de conformidad con lo regulado en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el meritado Dictamen, aprobándose por mayoría absoluta, con los votos a favor de todo los Grupos, en los términos que siguen:

Resultando que la corporación en pleno en su sesión de fecha 28 de junio de 2.006, declaró la viabilidad de la consulta formulada por Manuel Coronado Aza en nombre y representación de Machimbra S.L. para transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-17/1,2 y 3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Llerena, con determinación de la

forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento INDIRECTA y por el SISTEMA DE COMPENSACIÓN.

Resultando que dicho acuerdo fue sometido a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y el diario regional HOY, por plazo de dos meses a efectos para la presentación del programa de ejecución a los efectos del artículo 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Resultando que dentro del plazo de dos meses concedido, se presentó por Machimbra S.L., domicilio a efectos de notificaciones en Calle Parejo número 11 de Mérida el correspondiente Programa de Ejecución.

Resultando que posteriormente se concedió un nuevo plazo de 20 días mediante las mismas publicaciones, para que los interesados presentaran cuantas alegaciones y reclamaciones consideraran oportunas, sin que durante el mismo se presentara ninguna.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135. 1. in fine de la Ley 15/2.001, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, con fecha 27 de marzo se remitió a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio copia del expediente así como un ejemplar del Programa de Ejecución, recibíéndose el mismo en dicho organismo según señala en su escrito de fecha 14 de febrero y número de registro de salida 788, de fecha 22-02-2007, requiriéndose informe técnico preceptivo de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio con carácter previo a la aprobación plenaria, en su caso, del Programa de Ejecución.

Resultando que no se ha emitido por dicha Agencia el meritado informe técnico preceptivo, debiendo entenderse éste favorable por el transcurso de dos meses, según manifiesta dicho organismo en el escrito ha que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.

Considerando lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en lo que respecta a la competencia plenaria y procedimiento de aprobación y adjudicación de los Programas de Ejecución de iniciativa particular.

Se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la unidad de actuación UE-17/1, 2 y 3 de las Normas Subsidiarias de Llerena y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada unidad denominada Balcones de Llerena.

SEGUNDO.- Acordar la ejecución del mismo mediante el sistema de compensación, en congruencia con la consulta urbanística formulada, con sujeción a las condiciones, los compromisos, los plazos y las garantías asumidas por el mismo para la ejecución del Programa.

TERCERO.- Proceder a la comunicación a la Administración autonómica del Programa de Ejecución aprobado mediante su traslado y presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución y agrupaciones de Interés Urbanístico según los artículos 135,2 y 137,2 de la LSOTEX.

CUARTO.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de ejecución en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 135,8 y 137,2 LSOTEX.

QUINTO.- Formalizar el correspondiente Convenio Urbanístico entre la Agrupación de Interés Urbanístico Balcones de Llerena y este Ayuntamiento en aplicación del artículo 135,10 de la LSOTEX.

4.- PROPOSICION SOBRE Z.E.P.A. CAMPIÑA SUR-EMBALSE ARROYO CONEJOS.

Por la Presidencia se hace referencia a la Proposición del Grupo Municipal Socialista que se somete a la consideración del Pleno relativa a la propuesta que sobre la ZEPA Campiña Sur-Embalse Arroyoconejo defiende APAG EXTREMADURA ASAJA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 97,2 del mismo texto reglamentario,

motivada por la Alcaldía la urgencia del presente asunto, se somete al Pleno la ratificación de

dicha incorporación al Orden del Día de esta sesión y se acepta con el voto a favor de todos los señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El Sr. Alcalde se refiere a la postura de ASAJA, con relación a la zona declarada Z.E.P.A. que afecta a la Campiña Sur-Embalse de Arroyoconejo, manifestada en escrito dirigido a este Ayuntamiento, que se concreta en:

1º Rogar al Presidente de la Junta de Extremadura y al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, la inmediata retirada de esta ZEPA Campiña Sur-Embalse Arroyo Conejo por entender que se ha creado de espaldas a los afectados, sin información ni explicación alguna, y porque la creación de esta ZEPA conllevara importantes limitaciones, restricciones y penalizaciones a una zona donde la actividad agraria y ganadera es la predominante para el medio de vida y

2º Dar traslado de esta acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente y al Presidente de APAG EXTREMADURA ASAJA.

Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del meritado Reglamento, el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra al Sr. Mateos Ascacíbar del Grupo de IU-SIEX.

El Edil de IU-SIEX señala que ASAJA no es la Asociación agraria más representativo, y por ello considera que debería oírse a las que sí lo son, así como a otros grupos como los Ecologistas. Añade que a su Grupo le gustaría que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se pronunciara al respecto.

Por otra parte considera que muchas de las limitaciones que conlleva la declaración de Z.E.P.A. son las generales de cualquier suelo rústico, tales como la prohibición de hacer fuego, o vertidos.

Entiende que hay que dar alternativas a nuestra agricultura y siempre en sintonía con la política europea, que también contempla líneas de ayuda para espacios naturales.

En definitiva, cree que es conveniente dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se informe por la Consejería y otros colectivos como las demás Asociaciones agrarias y grupos como los ecologistas para ver las ventajas e inconvenientes que implica la declaración de Z.E.P.A.

Acto seguido interviene el Edil del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, quien defiende la postura de APAG EXTREMADURA ASAJA, que aboga por la retirada de la Z.E.P.A. Campiña Sur-Arroyo Conejo y ve preocupante su mantenimiento por la superficie a la que afecta – casi 45.000 Hectáreas- y por el tipo de terreno, la campiña sur, con las repercusiones económicas que ello conlleva. Critica que se señalen las limitaciones a las que se sujetará la zona declarada de Especial Protección de Aves, pero no se aclaren las compensaciones económicas que deberían percibir los afectados.

Por ello, concluye, comparte la postura de APAG EXTREMADURA ASAJA.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde que hace las siguientes consideraciones:

- La postura de la Asociación agraria citada y el apoyo a la misma del Partido Popular no es sino demagogia política y prueba de ello es que se va contra una ley que se aprobó en 1998 con el voto a favor de los entonces cinco Grupos Parlamentarios, el Popular.

- El Partido Popular se opone a proyectos industriales por razones medioambientales y luego dice no a medidas medioambientales en Extremadura.

- La Z.E.P.A. está declarada desde el año 2004 y se pregunta qué agricultores han

sentido restricciones o limitaciones y añade que todos los proyectos presentados a calificación en suelo rústico han obtenido la misma de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y 1 de cada 3 agricultores tiene sus tierras incluidas en esta zona sin que le haya supuesto limitaciones o perjuicios.

- Afirmar que el siguiente paso es declarar la Z.E.P.A. con Z.E.C. no es cierto, ya que no hay valores que proteger para ello y en todo caso, para declarar espacio protegido debe acordarse en la Asamblea y previa consulta a los afectados. Hay que tener claro que no se va adoptar un acuerdo de este tipo después de las elecciones, ya que de ser así se podría haber hecho hace años.

- La declaración de la Z.E.P.A. es obligatoria para Extremadura porque así lo impone la U.E. y su no declaración puede conllevar la pérdida de distintos fondos europeos y además, se ha declarado 1/3 de la superficie inicialmente prevista y quedan totalmente garantizados los usos agrícolas.

Finalizada su intervención el Sr. Alcalde abre un turno de réplica, que inicia el Edil Sr. Mateos Ascacíbar.

Indica éste que los argumentos del Sr. Alcalde de Higuera de Llerena, del Partido Popular, para la retirada de la Z.E.P.A no son de peso y reitera su petición de que se amplíe la información que actualmente se tiene mediante la opinión de las instituciones y colectivos a que se ha referido en su primera intervención.

El Sr. Vázquez Morales, del Grupo Popular, indica que identificar al Presidente de ASAJA con el Partido Popular es eludir el debate y lamenta el modo de actuar y el procedimiento seguido por UPA en una cuestión de esta importancia.

Aclara que el debate sobre la Z.E.P.A. ha surgido no por la proximidad de las elecciones, sino por la denegación de autorización para la instalación de una explotación porcina en Berlanga.

Añade que el artículo 33 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, es fruto de una modificación que aprobó el PSOE, y no el PP, y no consta la publicación del decreto respecto de Arroyoconejo ni el cumplimiento del trámite de audiencia a que se refiere el artículo 33,3. Por otra parte, continúa, el artículo 56 enumera restricciones y limitaciones que no son las generales y, en este sentido, se remite y cita algunas sanciones impuestas en Reservas y Z.E.P.A.s

Señala asimismo que no es vana la afirmación de que de Z.E.P.A. se pase a Z.E.C. ya que según la normativa para ello será preciso que se produzcan varios hitos y en la que nos afecta hay hasta 17.

Finaliza preguntando por las subvenciones o ayudas recibidas a los afectados y lamenta que estas hayan sido inexistentes.

El Sr. Alcalde por su parte cierra el turno indicando que relacionar al Presidente de ASAJA con el Partido Popular es inevitable, ya que aquel es el Alcalde de Higuera de Llerena por ese Partido.

Manifiesta que la solicitud para instalación de la explotación porcina de Berlanga a la que ha hecho referencia el Edil Popular no se ha denegado por estar incluida en Z.E.P.A.

Indica que la zona afectada no se ha determinado por el Consejero, sino por la Universidad de Extremadura, previo estudio del Departamento de Biología y el paso a Z.E.C. no es tan sencillo como lo expone el Sr. Vázquez, y en concreto, refiere que Montánchez lo ha intentado y no lo ha conseguido. Repite que si las elecciones las gana el PSOE, no hay intención de pasar a esta figura protectora; y si es el PP quien gana las elecciones, con no hacerlo es suficiente.

Manifiesta que limitaciones tiene que haberlas, pero estas no afectan negativamente a la actividad agrícola y por otra parte se han publicado Decreto con ayudas para determinadas zonas. En ese sentido, indica, prevé la política de la Unión Europea.

Concluye que en la postura de ASAJA y del PP hay una intención torticera ya que se presenta la ley parcialmente, diseccionada, presentando aisladamente los párrafos que interesan. No hay sino oportunismo político, como se demuestra, por ejemplo, con los cortes de

carreteras a un mes de las elecciones.

Finalizadas las intervenciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Proposición con el contenido propuesto por APAG EXTREMADURA ASAJA relativa a la retirada de la Z.E.P.A. Campiña Sur-Embalse de Arroyoconejo y al traslado del acuerdo a las instituciones extremeñas y Asociaciones Agrarias, rechazándose por mayoría absoluta, con los votos del Grupo Socialista (nueve), la abstención del Grupo IU-SIEX y los votos a favor del Grupo Popular (tres),

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO-ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y ANCIANOS DE LLERENA.

Por la Presidencia se hace referencia a la Proposición del Grupo Municipal Socialista que se somete a la consideración del Pleno relativa a la formalización del convenio de Colaboración con la Asociación de Pensionistas y Ancianos de Llerena para la utilización del inmueble del Hogar de Mayores por ésta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 97,2 del mismo texto reglamentario, motivada por la Alcaldía la urgencia del presente asunto, se somete al Pleno la ratificación de dicha incorporación al Orden del Día de esta sesión y se acepta con el voto a favor de todos los

señores presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del meritado Reglamento, por el Sr. Alcalde se plantea a los señores y señoras asistentes si conocen la propuesta de Convenio, a lo que todos responden afirmativamente.

Tras breve deliberación del asunto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la Proposición presentada por la Alcaldía, aprobándose por unanimidad de los señores y señoras presentes, que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, en los siguientes términos:

El artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

El artículo 233 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que las Asociaciones generales o sectoriales podrán acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales.

El artículo 236 del mismo Reglamento exige que las Asociaciones estén para ello inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Asociación de Pensionistas y Ancianos de Llerena tiene entre sus fines promover las manifestaciones artísticas, recreativas, sociales, culturales y de convivencia, divulgándolas entre el Público en general y fomentando el nacimiento de vocaciones.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio por el que se regula la cesión del uso del inmueble del Hogar de Mayores a la Asociación de Pensionistas y Ancianos de Llerena.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la citada Asociación.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma del mismo.

6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 29/03/07, asistencia a la Comisión Ejecutiva del Ceder en Azuaga con el siguiente Orden del día: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, Informes y Anulación de expedientes.

- Día 30/03/07, asistencia a la sesión ordinaria de la Junta General del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz- PROMEDIO.

- Día 11/04/07, asistencia en Cáceres a la Inauguración del Congreso Internacional de Municipalismo "INTERMUNICIPIA 2007".

- Día 12/04/07, asistencia en Villafranca de los Barros a la Cena de Entrega de distinciones AUPEX, 15º Aniversario.

- Día 17/04/07, en el despacho de la Alcaldía, reunión con los Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre el Proyecto de zona permutada de Los Molinos.

- Día 18/04/07, asistencia en Badajoz a la Inauguración de PROVIFUTUR.

- Día 19/04/07, asistencia en el C.C. La Merced de Llerena a la XXII Asamblea General Ordinaria de la Hermandad de Donantes de Sangre.

- Día 19/04/07, en el Juzgado de Llerena, declaración sobre asuntos de toros 2005 y actuación del Sr. Tarazona.

- Día 20/04/07, asistencia en Mérida a la Presentación de la Vuelta Ciclista a Extremadura,

en el edificio de Caja de Badajoz.

- Día 25/04/07, en Llerena, Corte de la cinta de la salida de la primera etapa de la XXII Edición de la Vuelta Ciclista Internacional a Extremadura.

Quedan todos enterados.

7.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) Disposiciones publicadas.

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 80, de 03/04/2007, Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, para el 27 de mayo de 2007.

- Núm. 89, de 13/04/2007, Anuncio de Resolución de 28 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Llerena referente a la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, por el sistema de oposición libre.

2.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 39, de 03/04/2007, Decreto del Presidente 3/2007, de 2 de abril, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.

- Núm. 40, de 07/04/2007, Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, de 21 de marzo de 2007, por la que se aprueba el deslinde del "Cordel Soriano o de San Benito", tramo primero, en el término municipal de Llerena.

- Núm. 40, de 07/04/2007, Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, de 21 de marzo de 2007, por la que se aprueba el deslinde del "Cordel Soriano o de San Benito", tramo segundo, en el término municipal de Llerena.

- Núm. 40, de 07/04/2007, Orden de la Consejería de Presidencia, de 4 de abril de 2007, por la que se actualizan las compensaciones económicas a percibir por el personal que preste servicio en las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007.

- Núm. 40, de 07/04/2007, Orden de la Consejería de Presidencia, de 4 de abril de 2007, por la que se adaptan al proceso de elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007 los modelos de papeletas, sobres e impresos establecidos en el Decreto 28/2003, de 25 de marzo,

por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura.

- Núm. 40, de 07/04/2007, Orden de la Consejería de Presidencia, de 4 de abril de 2007, por la que se publican los modelos de impresos aprobados por la Junta Electoral Central a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 2007.

- Núm. 40, de 07/04/2007, Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, de 6 de marzo de 2007, sobre viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación nº UE-13/3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

- Núm. 41, de 10/04/2007, Edicto de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, de 6 de abril de 2007, sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.

- Núm. 45, de 19/04/2007, Anuncio de 28 de marzo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante oposición libre de una plaza de Agente de la Policía Local.

3.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 59, de 26/03/2007, Publicación de las Base de la convocatoria para el acceso a

una Plaza de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, por el sistema de oposición libre.

- Núm. 67, de 09/04/2007, Anuncio de la Oficina del Censo Electoral por el que se hace pública la relación detallada de municipios, secciones, mesas y locales en que se celebrará la votación de las Elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura del día 27 de mayo de 2007.

- Núm. 67, de 09/04/2007, Anuncio de constitución inicial de la Junta Electoral de Zona para las Elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura del día 27 de mayo de 2007.

- Núm. 76, de 20/04/2007, Publicación de las Bases de la convocatoria para el acceso a una Plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, por el sistema de oposición libre.

- Núm. 78, de 24/04/2007, Publicación de la Lista definitiva, Tribunal y fecha de examen para acceso al grupo B del Subinspector de la Policía Local, promoción interna.

b) Comunicaciones Oficiales:

- Escrito del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en el que de conformidad con lo establecido en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notifica que a la vista de la documentación obrante en el expediente no han sido aceptadas las alegaciones expresadas, mediante escrito de fecha de entrada en dicha Consejería de Desarrollo Rural, 6 de febrero de 2007, y en base a los motivos que especifica, respecto al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel Soriano o de San Benito, tramo: "desde la Cañada Real Soriana, junto al Puente Castillejo, hasta el límite de casco urbano", del término municipal de Llerena.

- El Subdelegado del Gobierno comunica que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA), en la reunión celebrada el día 28 de marzo de 2007, acordó que este Ayuntamiento podrá presentar proyectos, dentro del Programa de Garantía de Renta, hasta un máximo de 83.300 €, así como que se recibirá instrucciones al respecto por parte del INEM.

- El Consejero de Cultura, D. Francisco Muñoz Ramírez, saluda a los familiares de los desaparecidos durante la Guerra Civil en Llerena, agradece la invitación al Acto de enterramiento de los restos hallados en el Puente del Romanzal y lamenta no poder asistir a mencionado acto por motivos de agenda, en representación de la Consejería de Cultura asistirá el Sr. D. Cayetano Ibarra.

- Dña. Elisa Martín Sánchez, como Directora del Colegio Concertado Ntra. Sra. de la Granada-Santo Ángel de Llerena, agradece el apoyo y la colaboración prestada para que la actividad de intercambio y hermanamiento entre profesores y alumnos italianos y llerenenses, se haya llevado a cabo de forma satisfactoria para todos.

El Sr. Vázquez Morales solicita aclaración al Sr. Alcalde por el estado en que se encuentra el asunto de la suspensión de los festejos taurinos. Contesta el Sr. Alcalde que se han devuelto las actuaciones al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, levantando el archivo de las mismas continuando con la instrucción del procedimiento.

Asimismo se interesa por la desestimación de las alegaciones realizadas por el Ayuntamiento con relación al deslinde del Cordel Soriano o de San Benito y considera que el Ayuntamiento debe estudiar en lo que le afecta.

El Sr. Alcalde afirma que se estudiará la cuestión.

Quedan todos enterados

8.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 102/2007, otorgando a D. Jesús Jiménez Barroso, licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida, al amparo de lo

dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora vigente.

- Resolución Núm. 103/2007, aprobando las Bases para la provisión de cinco puestos de trabajo, al amparo del Decreto 31/2007, de 20 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Rural, que regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación.

- Resolución Núm. 104/2007, otorgando Licencia de Primera Ocupación solicitada por D^a. ANA MARÍA CHACÓN VICIOSO, para la vivienda sita en Calle Morería y Herreros nº 19, ejecutadas de acuerdo con las determinaciones de la Licencia de Obras número 165/2005.

- Decreto Núm. 105/2007, convocando a la Mesa de Contratación a la sesión a celebrar el día 28 de marzo de 2007, a las 12 horas, para la concesión del uso privativo del Café-Bar Restaurante de la Piscina Municipal, por concurso, procedimiento abierto.

- Resolución Núm. 106/2007, declarando válida la licitación y adjudicando el contrato a D. Vicente López Bernal para la realización de la Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del proyecto y estudio de seguridad y salud de las obras de Rehabilitación de distintos espacios en el Convento de San Juan de Dios, por procedimiento negociado sin publicidad.

- Resolución Núm. 107/2007, aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares, el expediente de contratación autorizando el gasto y procediendo a la apertura del procedimiento de adjudicación de la consultoría y asistencia técnica por procedimiento negociado sin publicidad, para la redacción del levantamiento y documentación gráfica del estado actual del edificio, redacción del proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud para la obra Rehabilitación del Palacio Episcopal.

- Decreto Núm. 108/2007, autorizando la inhumación en el Cementerio municipal de los restos de D^a. María Chacón Herrezuelo y Don Manuel Morales Penco en el nicho número 99 del G.E.F. VUELTO, trasladándose ambos del nicho número 14 Grupo A.F. de 3^a Clase.

- Resolución Núm. 109/2007, nombrando funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Archivero-Bibliotecario, Grupo C, de este Ayuntamiento a Don Francisco J. Mateos Ascacibar; una vez vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador.

- Resolución Núm. 110/2007, informando favorablemente la licencia solicitada para instalar la actividad de Servicio de Vivienda Tutelada para Personas con Discapacidad Intelectual, en Calle Marqués de Valdeterrazo, nº 2A porque el emplazamiento propuesto y

demás circunstancias cumplen con las Normas Subsidiarias de Planeamiento, las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

- Resolución Núm. 111/2007, disponiendo cancelar los avales presentados ante este Ayuntamiento por JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. para responder de las obligaciones establecidas para la ejecución de las obras de Reforma y Ampliación de Hospital de Área de Llerena, con devolución de los documentos originales de fecha 30 de mayo de 2005 y 8 de julio de 2005, de Caja Duero inscritos en el Registro Especial de Avales con los números 2005038958 y 2005040198, respectivamente.

- Resolución Núm. 112/2007, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la pruebas selectivas para tomar parte en el concurso de méritos, para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de movilidad.

- Resolución Núm. 113/2007, disponiendo la cesión gratuita y en precario de las instalaciones de la Caseta Municipal a la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui el día 28 de

abril de 2007 y con motivo de la celebración de un desfile de moda.

- Resolución Núm. 114/2007, resolviendo ceder gratuitamente y en precario las instalaciones de la Caseta Municipal al Club-Residencia de Pensionistas los días 29 y 30 de abril y 1 y 2 de mayo, con motivo de la celebración de una comida de convivencia.

- Resolución Núm. 115/2007, otorgando licencia urbanística a Solarpack Corporación Tecnológica, S.L. para la instalación de Huerta Solar fotovoltaica conectada a red de 8 MW en paraje Llanos de Llerena, parcelas 69 a 73, 80 a 84 y 516 del polígono 13.

- Resolución Núm. 116/2007, autorizando a D. Julián Pérez Girol, en representación de Hotel Rural La Fábrica, S.A. para el ejercicio de la actividad de Hotel Rural, Restaurante Cafetería en Calle Miguel Sánchez nº 5.

- Resolución Núm. 117/2007, autorizando a D. Julián Pérez Girol, en representación de Hotel Rural La Fábrica, S.A. para la instalación de Depósito de G.L.P. de 4.000 litros en Calle Miguel Sánchez nº 5.

- Resolución Núm. 118/2007, resolviendo sobreseer el expediente de sanción por infracción urbanística incoado a D. Fernando de Diego Murillo, al desaparecer las circunstancias que lo motivaron, ordenando su archivo.

- Resolución Núm. 119/2007, declarando válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de un ecógrafo a Toshiba Medical System, S.A, por el precio de diecisiete mil quinientos euros.

- Resolución Núm. 120/2007, aprobando las Bases que han de regir la convocatoria para el acceso, por el sistema de oposición libre, a una plaza de Auxiliar Administrativo, de la Subescala Auxiliar y Escala de Administración General, encuadrada en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

- Decreto Núm. 121/2007, aprobando las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se relacionan.

- Resolución Núm. 122/2007, acordando la caducidad y la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de D^a. Ana Polanco Paredes.

- Resolución Núm. 123/2007, aprobando la cifra de población de esta entidad a fecha de 1 de enero de 2007.

- Resolución Núm. 124/2007, resolviendo dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan y en las fechas que asimismo se indican.

- Decreto Núm. 125/2007, autorizando en precario a D^a. Catia Sofia Teixeira Crispim para la ocupación del terreno municipal durante los días 11 al 17 de abril de 2007, con motivo de la presentación del espectáculo de Freestyle Motor Show los días 14 y 15 de abril de 2007, con las condiciones que se indican.

- Decreto Núm. 126/2007, disponiendo el abono al funcionario Don Joaquín Frutos Chacón en la nómina del presente mes de abril de la cantidad equivalente a la diferencia existente entre las retribuciones complementarias propias y las del Secretario municipal, con motivo de la sustitución del titular de la Secretaría durante los días 12 y 13 de abril de 2007.

- Resolución Núm. 127/2007, elevando a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para regular el acceso al Grupo B del Subinspector de la Policía Local; designando los miembros del Tribunal Calificador y convocando al aspirante para la realización del primer ejercicio de la oposición.

- Decreto Núm. 128/2007, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, el día 17 de abril de 2007, a su hora de las 12´30.

- Decreto Núm. 129/2007, autorizando la inhumación en el nicho número 103 G.E.F. Vuelto del Cementerio municipal, del que es titular D^a. Manuela Hernández Zamorano, de los restos de D. José Zamorano Hernando; D. José Hernández Rodríguez y de D^a. Saturnina Hernando Núñez, previa la exhumación de los nichos en los que actualmente se encuentran.

- Decreto Núm. 130/2007, aprobando el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 59.000 €, dentro del vigente presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 2007.

- Resolución Núm. 132/2007, cediendo gratuitamente y en precario las instalaciones de la Caseta Municipal y del Pabellón Polideportivo Municipal a la Agrupación Cicloturista de Llerena, el día 22 de abril de 2007 y con motivo de la celebración de la "IV Marcha BTT Fernando Torres Martín".

- Resolución Núm. 133/2007, cediendo gratuitamente y en precario las instalaciones de la Caseta Municipal a la Asociación de Hermanos-as de San Isidro Labrador el día 12 de mayo de 2007 y con motivo de la realización de la Cena-Baile de San Isidro.

- Resolución Núm. 134/2007, aprobando provisionalmente la relación de admitidos y excluidos para los cinco puestos de trabajo al amparo del Decreto 31/2007, de 20 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Rural.

- Resolución Núm. 135/2007, informando favorablemente la licencia a Don Yousef Harkaoui para la actividad de comercio menor de toda clase de artículos en Avda. Jesús de Nazaret, 26-A.

- Resolución Núm. 136/2007, nombrando a los trabajadores municipales para el desempeño de las funciones que les corresponden en el proceso electoral del próximo día 27 de mayo.

- Resolución Núm. 137/2007, convocando sesión de la Mesa de Contratación de adjudicación de la subasta pública para enajenación del inmueble sito en Paseo Cieza de León, número 2.

- Resolución Núm. 138/2007, convocando concurso que ha de regir la adjudicación a las Asociaciones Vecinales del uso del Centro de Participación Ciudadana.

- Resolución Núm. 139/2007, declarando válida la licitación y adjudicando contrato a D. Vicente López Bernal para Rehabilitación del Palacio Episcopal.

- Resolución Núm. 140/2007, disponiendo abono a Don Joaquín Frutos Chacón en la nómina del presente mes la cantidad equivalente a la diferencia existente entre las retribuciones complementarias propias y las del Secretario correspondiente al día de sustitución.

- Resolución Núm. 141/2007, imposición de multa coercitiva de 380.00 euros a D. Juan Antonio Lara Algaba como consecuencia de incumplir lo ordenado en la Orden de Ejecución dictada por esta Alcaldía en fecha 10 de enero de 2006.

- Resolución Núm. 142/2007, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de Agente de la Policía Local.

- Resolución Núm. 143/2007, convocando Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería.

- Resolución Núm. 144/2007, dejando sin efecto la Resolución de la Alcaldía núm. 4/2007.

- Resolución Núm. 145/2007, concediendo licencia para segregación propuesta por D^a. Ángela Penco Fuentes.

- Resolución Núm. 146/2007, comunicando a D. José Moreno Guerra la entrada en su domicilio para la ejecución subsidiaria de retirada de aparatos de aire acondicionado.

- Resolución Núm. 147/2007, otorgando a D^a. Remedios Pérez Fabián licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.

- Resolución Núm. 148/2007, cesión gratuita y en precario de las instalaciones de la Caseta municipal a la Agrupación de Costaleros Ntra. Sra. de la Granada.

- Resolución Núm. 149/2007, convocando Pleno del día de hoy.
 - Resolución Núm. 150/2007, inscribiendo la Asociación de Pensionistas y Ancianos de Llerena en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
 - Resolución Núm. 151/2007, inscribiendo la Asociación Oncológica Extremeña en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
 - Resolución Núm. 152/2007, inscribiendo la Asociación de Senderismo Tomillo y Orégano en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
- Quedan todos enterados.

9.- MOCIONES.-

No se presentan Mociones por ninguno de los grupos Políticos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al Sr. Mateos Ascacibar del Grupo de IU-SIEX, para que formule cuantos ruegos y preguntas considere oportuno.

El Sr. Mateos formula los tres ruegos siguientes:

- Que se facilite la liquidación del primer trimestre del ejercicio.

Responde el Sr. Alcalde que así se hará, e incluso que lo sea con referencia al día de hoy.

- Hace mención a diversas quejas de los vecinos sobre la utilización de la reserva de estacionamiento para miembros de la Corporación y vehículos oficiales de la Plaza de España. Ruega que la señalización y utilización se ajuste rigurosamente a lo establecido en la ordenanza correspondiente.

El Sr. Alcalde señala que, aparte del suyo, la mayoría de los vehículos que se estacionan son los de distintos servicios municipales. Añade que cuenta con señalización vertical y los vehículos tienen la correspondiente acreditación.

- Se refiere acto seguido a las quejas vecinales por el abandono de perros y ruega que si es posible se proceda a su captura y recogida.

El Sr. Alcalde informa que en el Pleno de la Diputación de ayer se trató el tema. Agrega que la Entidad Provincial cuenta con personal especializado, laceros, que actúan a solicitud de los Ayuntamientos y en Azuaga se está construyendo una perrera por la Junta de Extremadura.

El Concejil Delegado de Sanidad y Consumo, Sr. Menas Miranda, añade que los perros que se recogen se tienen cinco días en la perrera y si no son reclamados por sus dueños se sacrifican mediante una inyección.

El Sr. Alcalde señala que quizás sería una buena opción proceder a la recogida una vez finalizado el período de caza, que es cuando más perros se encuentran abandonados.

El Sr. Vázquez Morales, del Grupo Popular, ruega al Sr. Alcalde que se interese por la cobertura del puesto que ocupa Don Luis Sánchez en la OCA de Llerena, ya que próxima la jubilación de éste, parece ser que no se cubrirá.

Manifiesta el Sr. Alcalde que en esta materia se produjo una modificación en el año 1990 y otra más recientemente. No obstante procurará informarse al respecto.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde agradece a todos los miembros de la Corporación su actitud y comportamiento, ejemplo de convivencia democrática, a lo largo de toda la legislatura, sin perjuicio de las discrepancias y discusiones propias de la diversa configuración de la Corporación. Ello, concluye, repercute en el prestigio de las instituciones y en definitiva, en el de nuestra ciudad.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las once horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.